



## **GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA**

**“UC2203\_3: Organizar y gestionar la prevención de riesgos laborales en la realización de ensayos destructivos”**

**CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: ORGANIZACIÓN Y CONTROL DE LOS ENSAYOS DESTRUCTIVOS DE CARACTERIZACIÓN DE MATERIALES Y PRODUCTOS**

**Código: QUI655\_3**

**NIVEL: 3**



## 1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC2203\_3: Organizar y gestionar la prevención de riesgos laborales en la realización de ensayos destructivos.

### 1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

#### a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales principales y secundarias que intervienen en la organización y gestión de la prevención de riesgos laborales en la realización de ensayos destructivos, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades principales y a dos las actividades secundarias relacionadas.

- 1. Verificar la efectividad de las acciones de información y formación relativas a riesgos laborales y medidas preventivas en el sector en el que se efectúan los ensayos destructivos, así como a la utilización de equipos de trabajo y protección según el ensayo a realizar, según lo establecido en el plan de prevención y/o normativa aplicable.***



- 1.1 Comprobar que ha sido proporcionada la información y la formación sobre los riesgos (generales y específicos en ensayos destructivos) a los que están expuestos los trabajadores y las medidas de prevención o protección establecidas en las evaluaciones de riesgos y la planificación de la actividad preventiva mediante la revisión de la documentación aportada y/o realizando las preguntas oportunas.
  - 1.2 Comprobar que ha sido comunicada la información a los trabajadores especialmente sensibles a determinados riesgos de manera efectiva por medio de entrevistas personales o cuestionarios preestablecidos y comprobando su comprensión.
  - 1.3 Transmitir a los trabajadores la información sobre los riesgos inherentes al ensayo a realizar y al área en el que se aplica y las medidas de prevención establecidas en las evaluaciones de riesgos y la planificación de la actividad preventiva por delegación del responsable, de forma presencial o a distancia a través de los diferentes canales de comunicación asegurando su efectividad por medio de procedimientos sencillos de control sistemático.
  - 1.4 Comprobar la información y formación proporcionada al trabajador de acuerdo a las necesidades establecidas en la evaluación de riesgos y la planificación de la actividad preventiva.
  - 1.5 Recopilar las propuestas preventivas aportadas por los trabajadores mediante la participación en reuniones, charlas, encuestas y otros, transmitiendo, mediante las vías establecidas, a los responsables superiores.
  - 1.6 Realizar las actuaciones divulgativas sobre los riesgos inherentes en el puesto de trabajo en colaboración con los responsables de acuerdo con criterios de efectividad.
  - 1.7 Valorar las actuaciones divulgativas sobre los riesgos inherentes en el puesto de trabajo en colaboración con los responsables de acuerdo con criterios de efectividad.
  - 1.8 Controlar que los equipos de protección individual y colectiva adecuados a cada ensayo destructivo están a disposición de los trabajadores según las instrucciones específicas, y que los de carácter colectivo están correctamente instalados.
  - 1.9 Comprobar pormenorizadamente que todos los trabajadores manipulan y utilizan los equipos de protección individual y colectiva según las instrucciones específicas, y que los de carácter colectivo están correctamente instalados.
  - 1.10 Comprobar las pautas de acción en el desarrollo de las actividades de mayor riesgo de acuerdo con los procedimientos de trabajo que integran la acción preventiva en el sistema de gestión de la empresa, para fomentar los comportamientos seguros.
  - 1.11 Comprobar que los medios de coordinación, en las actividades de ensayos a realizar in situ o en otra empresa, son los adecuados conforme a la normativa sobre prevención de riesgos laborales y al plan de prevención, en colaboración con la empresa implicada.
- Desarrollar las actividades de ensayos destructivos mediante la revisión de la documentación aportada de acuerdo a las necesidades establecidas en la evaluación de riesgos y la planificación de la actividad preventiva por medio de entrevistas personales o cuestionarios preestablecidos y comprobando su comprensión, mediante la participación en reuniones, charlas, encuestas y otros, transmitiendo, por las vías establecidas a los superiores y de acuerdo con criterios de efectividad, en colaboración con el equipo de trabajo.

**2. Comprobar las condiciones vinculadas al orden, limpieza, mantenimiento general y señalización en el área en el que se efectúen los ensayos destructivos, conforme a la evaluación de riesgos y la**



***planificación preventiva, para fomentar y promover actuaciones preventivas básicas dentro del sector.***

- 2.1 Comprobar que permanecen libres de obstáculos las zonas de paso, salidas y vías de circulación del área de trabajo y, en especial, las previstas para la evacuación en casos de emergencia para que puedan ser utilizadas sin dificultades en todo momento.
  - 2.2 Comprobar que se limpian periódicamente el área de trabajo, incluidos los locales de servicio, y sus respectivos equipos e instalaciones, fijos y móviles para mantenerlos en todo momento en condiciones higiénicas adecuadas.
  - 2.3 Comprobar que se eliminan con rapidez los residuos de sustancias peligrosas y demás productos residuales para evitar que puedan originar accidentes o contaminar el ambiente de trabajo.
  - 2.4 Verificar el adecuado funcionamiento de las instalaciones y equipos en las áreas de trabajo, así como su mantenimiento periódico comunicando al responsable las deficiencias que puedan afectar a la seguridad y salud de los trabajadores, y en su caso, subsanándolas.
  - 2.5 Comprobar que la señalización de seguridad y salud en el trabajo está debidamente ubicada conforme a la evaluación de riesgos realizada y a la normativa, para informar, alertar y orientar a los trabajadores.
  - 2.6 Controlar las condiciones de seguridad de las áreas, instalaciones, equipos y ambiente de trabajo mediante comprobaciones periódicas definidas para prevenir riesgos laborales.
  - 2.7 Realizar las campañas de promoción, en el ámbito del orden, la limpieza, la señalización y el mantenimiento en general, utilizando diferentes medios: audiovisuales, tableros de anuncios, carteles y demostraciones prácticas.
  - 2.8 Recopilar las propuestas preventivas relativas al orden, limpieza, señalización y el mantenimiento general aportadas por los trabajadores, mediante la participación en reuniones, charlas, encuestas y otros, transmitiéndolas a los superiores.
- Desarrollar las actividades de ensayos destructivos, impulsando la comunicación del mensaje y asegurando la recepción adecuada mediante la participación en reuniones, charlas, encuestas y otros, y comunicando las deficiencias que puedan afectar a la seguridad y salud de los trabajadores, y en su caso, subsanándolas directamente.

***3. Evaluar riesgos generales y específicos en los ensayos destructivos, mediante criterios objetivos cuya comprobación no requiera procedimientos de medida o verificación complejos para proponer medidas preventivas que eliminen o disminuyan los mismos.***

- 3.1 Valorar la información relativa a las características de la empresa, de la plantilla, jornada y puestos de trabajo, absentismo, siniestralidad, quejas u otros en el ámbito de su competencia, para organizar y realizar la identificación y evaluación de riesgos.
- 3.2 Identificar los riesgos ligados a las condiciones de seguridad, al medio ambiente de trabajo, y a la organización del trabajo, que requieran una valoración en el ámbito de la competencia de forma documentada para su eliminación, y caso de no ser posible, su evaluación.
- 3.3 Comunicar al responsable superior o empresario los riesgos graves e inminentes detectados en el desarrollo de la valoración para la adopción de medidas conforme a normativa.
- 3.4 Documentar los riesgos detectados en la valoración para la adopción de medidas preventivas.



- 3.5 Proponer las medidas preventivas de acuerdo al ámbito de competencia y a los riesgos valorados para mejorar las condiciones de trabajo y reducir riesgos.
- Desarrollar la actividad de ensayos destructivos, realizando la identificación y evaluación de riesgos de forma documentada para su eliminación posterior mediante medidas preventivas y conforme a normativa para mejorar las condiciones de trabajo y reducción de riesgos, y de acuerdo con criterios de efectividad en colaboración con el equipo de trabajo.

**4. Desarrollar acciones de función preventiva como visitas de reconocimiento recabando opiniones, quejas y sugerencias, registrando datos, y cuantas otras funciones análogas sean necesarias para prevenir accidentes y/o enfermedades profesionales.**

- 4.1 Acompañar a los técnicos encargados de la evaluación de riesgos, poniendo de manifiesto las apreciaciones y sugerencias identificadas y apoyando en la resolución de los aspectos problemáticos relacionados con la seguridad y salud de los trabajadores.
- 4.2 Comprobar los riesgos detectados en la evaluación periódicamente, mediante la visita de los puestos de trabajo confirmando que están controlados, y que se aplican las medidas preventivas propuestas en la planificación preventiva para evitar riesgos de accidente y/o de enfermedad profesional.
- 4.3 Recoger por escrito las opiniones, sugerencias y quejas de los trabajadores sobre las medidas preventivas propuestas en la evaluación de riesgos para trasladarlas a los responsables de la prevención en la empresa, y si procede, proponer la elaboración de nuevos procedimientos de trabajo más seguros y saludables.
- 4.4 Recopilar la información aportada por los trabajadores, sobre problemas detectados o incidentes ocurridos en la realización de actividades potencialmente peligrosas para poner de manifiesto la necesidad de adoptar medidas preventivas complementarias.
- 4.5 Controlar presencialmente el cumplimiento de las actividades preventivas, en el caso de la realización de actividades y procesos cuando ha sido asignado por el empresario para tal fin.
- 4.6 Recopilar la información relativa a accidentes y/o incidentes (hechos ocurridos, equipos y su estado, personas involucradas, posibles causas, entre otros) para la cumplimentación del parte de accidentes por el responsable.
- 4.7 Comunicar al superior responsable las averías o anomalías observadas en los equipos y dispositivos de detección de factores de riesgo, para su subsanación.
- 4.8 Comprobar los equipos de protección individual, verificando que están en correctas condiciones de uso, que son los adecuados a la actividad desarrollada y que están debidamente señalizados de acuerdo a las medidas preventivas establecidas.
- Desarrollar la actividad de ensayos destructivos, adoptando medidas preventivas complementarias, cuando se realicen actividades y procesos peligrosos para trasladarlas a los responsables de prevención en la empresa, y si procede, proponer la elaboración de nuevos procedimientos de trabajo más seguros y saludables para la cumplimentación del parte de accidentes por el responsable.

**5. Colaborar en el desarrollo de las medidas y protocolos de emergencia y evacuación, así como en el control y mantenimiento de los equipos, instalaciones y señalización propios del sector, pero vinculados a la utilización de ensayos destructivos, para actuar en caso de emergencia y primeros auxilios.**



- 5.1 Comprobar que los protocolos de actuación ante diferentes situaciones de emergencia se han transmitido y que son conocidos por los trabajadores con el fin de evitar situaciones de peligro.
  - 5.2 Ejecutar las primeras intervenciones en situación de emergencia y las actuaciones dirigidas a los primeros auxilios siguiendo los protocolos en función de lo establecido en el plan de emergencias o de evacuación, para actuar y apoyar de forma coordinada.
  - 5.3 Revisar de forma periódica, las instalaciones fijas y equipos portátiles de extinción de incendios en cumplimiento de la normativa, asegurando la disposición para su uso inmediato en caso de incendio.
  - 5.4 Revisar los equipos de lucha contra incendios, medios de alarma, vías de evacuación y salidas de emergencia comprobando que se encuentran bien señalizados, visibles y accesibles para actuar en situaciones de emergencia y de acuerdo con la normativa.
  - 5.5 Revisar periódicamente el botiquín de primeros auxilios con el fin de mantenerlo debidamente surtido, de acuerdo con la legislación.
  - 5.6 Mantener actualizados y operativos los medios de información, comunicación y transporte, necesarios en la emergencia para actuar en caso de emergencia.
- Desarrollar las actividades de ensayos destructivos siguiendo los protocolos en función de lo establecido en el plan de emergencias o de evacuación de la empresa, para actuar y apoyar de forma coordinada en caso necesario, asegurando su disposición en caso de incendio y en otras situaciones de emergencia, de acuerdo con la normativa de prevención de riesgos.

**6. Gestionar la documentación relativa a la función de su nivel en la prevención de riesgos laborales aplicable al sector en donde se efectúen los ensayos destructivos, cooperando con los servicios de prevención y canalizando la información referente a necesidades formativas, propuestas de mejora, accidentes e incidentes para la mejora de la seguridad y salud de los trabajadores.**

- 6.1 Identificar las funciones y competencias de los organismos y entidades ligadas a la prevención de riesgos laborales Para seguir el protocolo establecido en las relaciones y pautas de comunicación necesarias.
- 6.2 Gestionar la documentación relativa a la gestión de la prevención, así como la que identifica a organismos y entidades competentes para cooperar con los servicios de prevención y el empresario.
- 6.3 Mantener actualizada la documentación relativa a la gestión de la prevención, así como la que identifica a organismos y entidades competentes para cooperar con los servicios de prevención y el empresario.
- 6.4 Registrar en los documentos previstos al efecto, la obtención de información sobre incidentes, accidentes y enfermedades profesionales, en el ámbito de su responsabilidad para su posterior entrega al superior responsable.
- 6.5 Comunicar las necesidades formativas, informativas derivadas de conductas y accidentes e incidentes ocurridos en la empresa, que se detecten para realizar acciones concretas de mejora en la seguridad y salud de los trabajadores.
- 6.6 Realizar la participación en la formulación de propuestas al responsable de área, al empresario, al Comité de Seguridad y Salud y representantes de los trabajadores, entre otros con el fin de mejorar los niveles de seguridad y salud.
- 6.7 Aplicar las propuestas de mejora aceptadas por la organización, en materia preventiva En colaboración con el superior responsable para la mejora de la seguridad y salud de los trabajadores.



- Desarrollar las actividades de ensayos destructivos en colaboración con los servicios de prevención de la empresa, el empresario y el superior responsable, realizando las acciones concretas de mejora en la seguridad y salud de los trabajadores y siguiendo el protocolo establecido en las relaciones entre los trabajadores y las necesarias pautas de comunicación.

## **b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.**

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la UC2203\_3: Organizar y gestionar la prevención de riesgos laborales en la realización de ensayos destructivos. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales principales que aparecen en cursiva y negrita:

### ***1. Acciones generales de información y formación relativas a riesgos laborales y medidas preventivas en el sector donde se vayan a realizar los ensayos destructivos. Utilización de equipos de trabajo y protección, según lo establecido en el plan de prevención y/o normativa aplicable en el sector en el que se efectúen los ensayos destructivos.***

- Riesgos generales y específicos en Ensayos Destructivos.
- Información sobre medidas de prevención y planificación de la actividad preventiva.
- Técnicas de verificación de que los trabajadores manipulan y utilizan correctamente los equipos de protección individual y colectiva, específicos para cada método de Ensayos Destructivos.

### ***2. Condiciones vinculadas al orden, la limpieza, mantenimiento general y de los distintos tipos de señalización, en el área en el que se efectúen los ensayos destructivos. Evaluación de riesgos y la planificación preventiva.***

- Conocimiento de todas las actividades y tareas realizadas en el laboratorio de ensayos destructivos en la idoneidad y adecuación de las condiciones vinculadas al orden, la limpieza, mantenimiento general y de los distintos tipos de señalización, en el área en el que se efectúen los ensayos destructivos, conforme a la evaluación de riesgos y la planificación preventiva.
- Técnicas de verificación del mantenimiento periódico y adecuado funcionamiento de las instalaciones y equipos, de las áreas de trabajo de Ensayos Destructivos.
- Técnicas de recopilación y promoción de las propuestas preventivas, aportadas por los trabajadores, relacionadas con el orden, limpieza, señalización y mantenimiento general.

### ***3. Criterios para la evaluación elemental de riesgos generales y específicos en el sector en el que se efectúen los ensayos destructivos, mediante criterios objetivos simples cuya comprobación no requiera procedimientos de medida o verificación complejos para proponer medidas preventivas que eliminen o disminuyan los mismos.***



- Conocimiento de todas las actividades y tareas realizadas en el laboratorio en ensayos destructivos, en la valoración de riesgos generales y específicos en el sector en el que se efectúen los ensayos destructivos proponiendo medidas preventivas.
- Valoración de las características de la empresa, de la plantilla, de la jornada y puestos de trabajo, absentismo, siniestralidad y quejas.
- Identificación de riesgos; según las condiciones de seguridad, medio ambiente y organización del trabajo.
- Métodos de comunicación dentro del área de trabajo.

**4. Control de los riesgos generales y específicos en el sector en el que se efectúen los ensayos destructivos. Recursos preventivos de accidentes y/o enfermedades profesionales.**

- Técnicas para la documentación de los riesgos detectados en la evaluación elemental y proposición de las medidas preventivas.
- Valoración de las características de la empresa, de la plantilla, de la jornada y puestos de trabajo, absentismo, siniestralidad, quejas.
- Conocimiento de todas las actividades y tareas realizadas en el laboratorio en la evaluación y control de los riesgos generales y específicos en el sector, actuando para prevenir la ocurrencia de accidentes y/o enfermedades profesionales.

**5. Medidas y protocolos de emergencia y evacuación. Control y mantenimiento de los equipos, instalaciones y señalización propios del sector, vinculados a la utilización de ensayos destructivos.**

- Técnicas para la documentación de los riesgos detectados en la evaluación elemental y proposición de las medidas preventivas.
- Valoración de las características de la empresa, de la plantilla, de la jornada y puestos de trabajo, absentismo, siniestralidad, quejas.
- Conocimiento de todas las actividades y tareas realizadas en el laboratorio en el desarrollo de las medidas y protocolos de emergencia y evacuación, específicos en el sector, actuando en caso de emergencia y primeros auxilios.

**6. Gestión de la documentación relativa a la función de su nivel en la prevención de riesgos laborales aplicable al sector. Cooperación con los servicios de prevención. Técnicas de canalización de la información referente a necesidades formativas, propuestas de mejora, accidentes e incidentes para la mejora de la seguridad y salud de los trabajadores.**

- Competencias y funciones de las entidades y organismos ligados a la prevención de riesgos laborales.
- Técnicas de recopilación, clasificación, archivo y mantenimiento actualizado de la documentación sobre gestión de la prevención.
- Técnicas de registro de la información obtenida sobre incidentes, accidentes y enfermedades profesionales.

**Saberes comunes que dan soporte a las actividades profesionales de esta unidad de competencia.**

- Comprobación de la efectividad de las acciones de información y formación relativas a riesgos laborales y medidas preventivas según el ensayo a realizar.





- Comprobación de la idoneidad y adecuación de las condiciones vinculadas al orden, limpieza, mantenimiento general y señalización en el área de ensayo.
- Valoración, evaluación y control de los riesgos generales y específicos en el sector de aplicación.
- Desarrollo de las medidas y protocolos de emergencia y evacuación.
- Actuación para prevenir la ocurrencia de accidentes y/o enfermedades y en caso de emergencia y primeros auxilios.
- Gestión de la documentación relativa a la función de su nivel. Cumplimiento de las normativas sobre prevención de riesgos laborales y medioambientales.
- Conocimiento de todas las actividades y tareas realizadas en el laboratorio en la gestión de la documentación relativa a la función de su nivel en la prevención de riesgos laborales aplicable al sector para la mejora de la seguridad y la salud de los trabajadores.
- Recopilación, clasificación, archivo y mantenimiento actualizado de la documentación sobre gestión de la prevención; incidentes; accidentes; enfermedades profesionales; propuesta de las medidas preventivas.
- Mantenimiento actualizado y operativo; de los medios de divulgación y transporte necesarios en emergencias; sistemas de alarma; equipos de lucha contra incendios; vías de evacuación y salidas de emergencia; y botiquín de primeros auxilios.

### **c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.**

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

1. En relación con los superiores o responsables deberá:
  - 1.1 Tratar a éstos con cortesía y respeto.
  - 1.2 Demostrar interés y preocupación por atender los requerimientos que se le soliciten, y en particular los relacionados con los procedimientos de prevención de riesgos laborales y de calidad.
  - 1.3 Comunicarse con claridad, de manera ordenada y precisa, con las personas responsables del equipo en cada momento, mostrando una actitud participativa.
  - 1.4 Demostrar responsabilidad ante errores y fracasos cometidos.
2. En relación con compañeros y compañeras deberá:
  - 2.1 Tratar a éstos con cortesía y respeto.
  - 2.2 Participar y colaborar activamente con otros trabajadores, en su caso, según las instrucciones recibidas.
  - 2.3 Promover comportamientos seguros y posturas ergonómicas.
  - 2.4 Evitar distracciones fuera de las pausas reglamentarias o paradas por causas de la producción.
  - 2.5 Facilitar el desarrollo de las actividades que tengan lugar en áreas comunes.
  - 2.6 Respetar las aportaciones hechas por otros profesionales.
3. En relación con otros trabajadores o profesionales deberá mantener una actitud tolerante y de respeto, deberá:
  - 3.1 Ser tolerante ante las actitudes y opiniones discrepantes.



- 3.2 Preocuparse por mejorar activamente en el trabajo.
- 3.3 Responsabilizarse en el trabajo individual y en equipo.
- 4. En relación con la seguridad y el medio ambiente, deberá:
  - 4.1 Cumplir el plan de prevención y las normas de seguridad e higiene laboral.
  - 4.2 Preocupación por la clasificación selectiva de los residuos.
- 5. En relación con la organización del trabajo, deberá:
  - 5.1 Cumplir el plan de trabajo y las orientaciones recibidas desde el o la superior responsable.
  - 5.2 Mostrar iniciativa en la búsqueda de soluciones y en la resolución de problemas.
  - 5.3 Participar y colaborar activamente con sus superiores avisando puntualmente de las incidencias.
  - 5.4 Ser diligente en la interpretación y ejecución de las instrucciones recibidas.
  - 5.5 Transmitir diligentemente la información generada (defectos y anomalías) a la persona responsable.
  - 5.6 Proponer mejoras en los procesos de trabajo.
  - 5.7 Comunicarse eficaz y fluidamente con sus superiores.
- 6. En relación con otros aspectos de la profesionalidad deberá:
  - 6.1 Identificar riesgos de su actividad y adoptar las medidas preventivas, comunicando al superior o responsable con prontitud posibles contingencias.
  - 6.2 Mantener en buen estado de uso los equipos de protección individual.
  - 6.3 Respetar las instrucciones y normas internas de la empresa.
  - 6.4 Cuidar el aspecto y aseo personal como profesional.
  - 6.5 Cumplir las normas de comportamiento profesional: ser puntual, no comer, no fumar, no utilizar teléfonos móviles u otros equipos electrónicos que no estén autorizados, entre otras.
  - 6.6 Mantener el área de trabajo con el grado apropiado de orden y limpieza.
  - 6.7 Cuidar los equipos de trabajo y utilizar con economía los materiales.
- 7. En relación con otros aspectos, deberá:
  - 7.1 Cuidar el aspecto y aseo personal como profesional.
  - 7.2 Cumplir las normas de comportamiento profesional: Puntualidad, orden, limpieza, entre otras.
  - 7.3 Distinguir entre ámbito profesional y personal.
  - 7.4 Mantener una actitud preventiva de vigilancia periódica del estado de su salud ante los riesgos laborales.

## **1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.**

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.



Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la UC2203\_3: Organizar y gestionar la prevención de riesgos laborales en la realización de ensayos destructivos, se tiene una situación profesional de evaluación y se concretan en los siguientes términos:

### **1.2.1. Situación profesional de evaluación.**

#### **a) Descripción de la situación profesional de evaluación.**

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para la organización y gestión de la prevención de riesgos laborales en la realización de ensayos destructivos. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Identificación de la normativa en materia de prevención de riesgos laborales, distinguiendo las funciones propias de nivel básico, así como sus implicaciones desde el punto de vista de la actuación a llevar a cabo, justificando la importancia de la correcta utilización de los distintos equipos de trabajo y protección de Ensayos Destructivos, explicando las consecuencias o daños para la salud, que pudieran derivar de su mal uso o mantenimiento.
2. Explicación e identificación de los distintos tipos de señales de seguridad, tales como: prohibición, obligación, advertencia, emergencia, en cuanto a sus significados, formas, colores, pictogramas y su localización, señalizando, sobre un plano, las zonas de colocación de señales o pictogramas de peligro.
3. En un supuesto práctico de riesgos generados, en la utilización de diferentes métodos de Ensayos Destructivos, y dadas unas medidas preventivas, se solicita del candidato que valore su relación respecto a incidencias comunes causa de accidentes.

#### **Condiciones adicionales:**

- Se dispondrá de normas y/o procedimientos o instrucciones de aplicación del ensayo destructivo, de manuales de instrucciones de los equipos de protección individual (EPI's), de documentación de los equipos y útiles de



ensayos destructivos, de la normativa de prevención de riesgos laborales y protección medioambiental.

- Se dispondrá de equipos y herramientas técnicas para el desarrollo de “la prueba de evaluación.
- Se valorara la respuesta a las contingencias.
- Se dispondrá del material necesario para la realización de la prueba de evaluación.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

#### **b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.**

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Explicación e identificación de los distintos tipos de señales de seguridad</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Identificación de las incidencias más comunes que causan accidentes en el puesto de trabajo.</li><li>- Explicación de los distintos tipos de señales de seguridad en cuanto a sus significados, formas, colores, pictogramas y su localización.</li><li>- Señalización sobre un plano, las zonas de colocación de señales o pictogramas de peligro.</li><li>- Selección de los tipos de pictogramas de peligro en función de la obligatoriedad establecida por la normativa.</li><li>- Mantenimiento en buen estado de limpieza los aparatos, las máquinas y las instalaciones.</li><li>- Recolección y tratamiento de los residuos de forma selectiva.</li><li>- Señalización de las vías de circulación que conduzcan a las salidas de emergencia.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>



<i>Aplicación de técnicas de valoración de riesgos vinculados a las condiciones de trabajo generales y específicas de los ensayos destructivos.</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Identificación de los factores de riesgo derivados de las condiciones de trabajo.</li><li>- Realización de la valoración de riesgos mediante técnicas de observación.</li><li>- Propuesta de medidas preventivas en riesgos laborales.</li><li>- Establecimiento de un plan de control de los riesgos detectados y las medidas propuestas.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>
<i>Aplicación de técnicas de actuación en situaciones de emergencia y que precisen primeros auxilios de acuerdo con planes de emergencia y la normativa del sector.</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Descripción de las actuaciones peligrosas del lugar de trabajo, que requieran el establecimiento de medidas de emergencia.</li><li>- Desarrollar las acciones a realizar en conato, emergencia, emergencia parcial y emergencia general.</li><li>- Relacionar la emergencia con los medios auxiliares que, en caso preciso, deben ser alertados y con los canales de comunicación necesarios para contactar con los servicios internos y externos.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>
<i>Cumplir las normas y procedimientos de trabajo de aplicación en el laboratorio de ensayos destructivos.</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Cumplimiento de las normas y procedimientos de trabajo en los ensayos destructivos.</li><li>- Cumplimiento de normas medioambientales relacionadas.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>

## Escala A

5	<p><i>Identifica la normativa en materia de prevención de riesgos laborales aplicable a la realización de ensayos destructivos, relacionadas con el orden, limpieza, señalización y el mantenimiento general, distinguiendo las funciones propias. Las actuaciones preventivas han sido determinadas correctamente.</i></p> <p><i>Los factores de riesgo se han identificado, realizado la valoración, propuesto las medidas preventivas de forma adecuada.</i></p> <p><i>Las actuaciones peligrosas que requieren el establecimiento de medidas de emergencia han sido descritas, se han desarrollado secuencialmente las acciones a realizar en conato de emergencia, emergencia parcial y emergencia general, y se ha relacionado la emergencia con los medios auxiliares adecuados (hospitales, servicios de bomberos, ambulancias).</i></p>
4	<p><i>Identifica la normativa en materia de prevención de riesgos laborales aplicable a la realización de ensayos destructivos, relacionadas con el orden, limpieza, señalización y el mantenimiento general, distinguiendo las funciones propias. Las actuaciones preventivas han sido determinadas correctamente.</i></p> <p><i>Los factores de riesgo se han identificado, realizado la valoración, propuesto las medidas</i></p>

3	<p><i>preventivas de forma adecuada.</i> <i>Las actuaciones peligrosas que requieren el establecimiento de medidas de emergencia han sido descritas, se han desarrollado secuencialmente las acciones a realizar en conato de emergencia y se ha relacionado la emergencia con los medios auxiliares adecuados (hospitales, servicios de bomberos, ambulancias).</i></p> <p><i>Identifica la normativa en materia de prevención de riesgos laborales aplicable a la realización de ensayos destructivos, relacionadas con el orden, limpieza, señalización y el mantenimiento general, distinguiendo las funciones propias. Las actuaciones preventivas han sido determinadas correctamente.</i> <i>Los factores de riesgo se han identificado, realizado la valoración, propuesto las medidas preventivas de forma adecuada.</i> <i>Las actuaciones peligrosas que requieren el establecimiento de medidas de emergencia no han sido descritas, ni se han desarrollado secuencialmente las acciones a realizar en conato de emergencia y se ha relacionado la emergencia con los medios auxiliares adecuados (hospitales, servicios de bomberos, ambulancias).</i></p>
2	<p><i>Las actuaciones preventivas aplicables a la realización de ensayos destructivos relacionadas con el orden, limpieza, señalización y el mantenimiento general, han sido determinadas correctamente.</i> <i>Los factores de riesgo se han no se han identificado, realizado la valoración, propuesto las medidas preventivas de forma adecuada.</i> <i>Las actuaciones peligrosas que requieren el establecimiento de medidas de emergencia han no han sido descritas, ni se han desarrollado secuencialmente las acciones a realizar en conato de emergencia y se ha relacionado la emergencia con los medios auxiliares adecuados (hospitales, servicios de bomberos, ambulancias).</i></p>
1	<p><i>Las actuaciones preventivas aplicables a la realización de ensayos destructivos relacionadas con el orden, limpieza, señalización y el mantenimiento general, no han sido determinadas correctamente.</i> <i>Los factores de riesgo no se han identificado, realizado la valoración, propuesto las medidas preventivas de forma adecuada.</i> <i>Las actuaciones peligrosas que requieren el establecimiento de medidas de emergencia no han sido descritas, ni se han desarrollado secuencialmente las acciones a realizar en conato de emergencia y se ha relacionado la emergencia con los medios auxiliares adecuados (hospitales, servicios de bomberos, ambulancias).</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

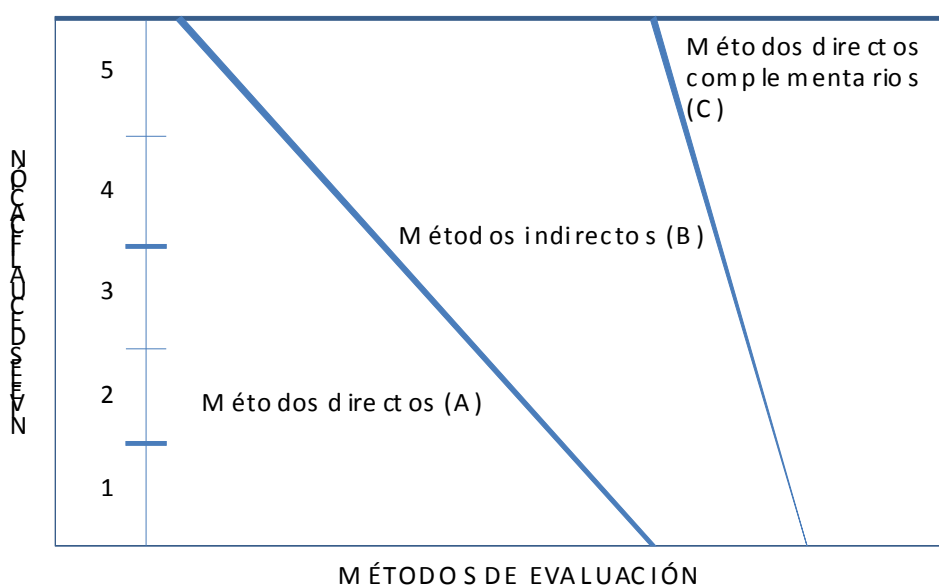
## **2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.**

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

## 2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
- Observación en el puesto de trabajo (A).
  - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
  - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
  - Pruebas de habilidades (C).
  - Ejecución de un proyecto (C).
  - Entrevista profesional estructurada (C).
  - Preguntas orales (C).
  - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)



Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

## **2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.**

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en la organización y gestión de la prevención de riesgos laborales en la realización de ensayos destructivos, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.





- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.